



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013 del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado medio de Instalación y Amueblamiento, en régimen de enseñanza presencial.**

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico en Instalación y Amueblamiento para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado medio de Instalación y Amueblamiento.

Tanto en la Disposición final primera de la Orden de 28 de mayo de 2008 como en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado medio de Instalación y Amueblamiento a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Director General de Ordenación Académica,  
**MARCO A. RANDO RANDO**

**ANEXO**

**Ciclo formativo: Técnico Medio en Instalación y Amueblamiento**

**Código: MAM 201**

**Enseñanzas mínimas: Real Decreto 880/2011 de 24 de junio BOE 24/6/2011**

**Currículo: Orden de 21 de mayo de 2013 . BOA (19/06/2013)**

**Modalidad Diurno**

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0538. Materiales en carpintería y mueble	128	4	
0539. Soluciones constructivas	160	5	
0540. Operaciones básicas de carpintería	256	8	
0541. Operaciones básicas de mobiliario	256	8	
0542. Control de almacén	64	2	
0778. Planificación de la instalación	126		6
0779. Instalación de mobiliario	168		8
0780. Instalación de carpintería	168		8
0781. Instalación de estructuras de madera	105		5
0782. Formación y orientación laboral	96	3	-
0783. Empresa e iniciativa emprendedora	63	-	3
0784. Formación en centros de trabajo	410	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Modalidad Nocturno**

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0538. Materiales en carpintería y mueble	128	4		
0539. Soluciones constructivas	160	5		
0540. Operaciones básicas de carpintería	256	8		
0541. Operaciones básicas de mobiliario	256		8	
0542. Control de almacén	64		2	
0778. Planificación de la instalación	126		4	
0779. Instalación de mobiliario	168			8
0780. Instalación de carpintería	168		6	
0781. Instalación de estructuras de madera	105			5
0782. Formación y orientación laboral	96	3		-
0783. Empresa e iniciativa emprendedora	63	-	-	3
0784. Formación en centros de trabajo	410			
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>16</b>